

HANNAH PUFFER: Buenas tardes a todos. Gracias por unirse a la sesión informativa previa a la solicitud del Piloto de la Corte de Orden de Protección de Servicios Electrónicos, ESPOC por sus siglas en inglés. Esta sesión informativa es para la solicitud del año fiscal 2024, publicada el 24 de abril. Como ya dije, mi nombre es Hanna Puffer, especialista en administración de subvenciones de la Oficina contra la Violencia hacia la Mujer (OVW, por sus siglas en inglés). Mis colegas, Moe Monagle y Hanna Katz, también serán parte de la sesión.

Antes de comenzar con el análisis y el proceso de la solicitud, les recomendamos que la tengan con ustedes durante el seminario web. La entrega de solicitudes de este programa tiene como fecha límite las 8:59 PM hora del este, el 12 de junio. La entrega consiste en un proceso de dos pasos. Los solicitantes deberán entregar el SF-424 y el SF-LLL en grants.gov para el 10 de junio de 2024 y enviar la solicitud completa en el sistema de JustGrants para el 12 de junio de 2024. Más adelante les explicaremos más sobre el proceso. Recomendamos que lean la solicitud en detalle antes de solicitar. Al final de la presentación responderemos sus preguntas. Por favor, envíenlas en el buzón de preguntas y respuestas.

El Programa Piloto de la Corte de Orden de Protección de Servicios Electrónicos, o ESPOC, fue autorizado por la Ley de Reautorización de Violencia contra las Mujeres de 2022. El programa apoyará los esfuerzos para desarrollar e implementar programas para entregar órdenes de protección a través de métodos de comunicación electrónicos de forma adecuada y legal. El objetivo del programa es modernizar el proceso de entrega, volverlo más efectivo y eficiente, prestar ayuda mejorada a las víctimas y dar validez a las órdenes de protección lo más pronto posible.

Solo serán elegibles los solicitantes que sean cortes tribales o estatales, siempre y cuando sean parte de una sociedad multidisciplinaria. Discutiremos las sociedades requeridas en breve. Tengan en cuenta que “estatal”, al hablar de cortes estatales, incluye al Distrito de Columbia, Washington D. C., Puerto Rico, Guam, Samoa Americana, las Islas Vírgenes y las Islas Marianas del Norte.

La duración de la subvención será de 60 meses o 5 años, esto incluye el periodo de planeación de hasta 24 meses. Al momento de completar la solicitud, el solicitante, ya sea una corte tribal o estatal, deberá tener una sociedad formal con todos los siguientes. Uno, una agencia de seguridad estatal tribal o local. Dos, un proveedor de servicios para víctimas, o una coalición contra la violencia doméstica estatal o tribal. Tres, por lo menos un juez estatal o tribal con experiencia en el área de violencia doméstica y emitiendo órdenes de protección. Y cuatro, un departamento con al menos dos individuos responsables de comprar, diseñar y/o administrar la tecnología del juicio

y la infraestructura de integración. Deberán demostrar estas sociedades mediante cartas de compromiso, las cuales abordaremos más tarde.

Durante el primer año de la subvención, los beneficiarios deberán llevar a cabo esfuerzos sustanciales para, dentro de lo posible, expandir o desarrollar sociedades adicionales. Estas se sumarían a las cuatro requeridas al comienzo de la solicitud. Los socios adicionales pueden incluir: una fiscalía estatal tribal o local; un proveedor de servicios culturalmente específicos; una organización sin fines de lucro o agencia gubernamental con experiencia en la prestación de asistencia legal o consejo legal a víctimas de violencia doméstica y agresión sexual; un Colegio de Abogados del estado o tribu correspondiente; una asociación estatal o tribal de funcionarios de la corte; una asociación estatal tribal o local de abogados de defensa criminal; un juez asignado a la lista de casos criminales de la corte estatal o tribal; y un juez estatal o tribal adicional con experiencia en violencia doméstica y en la emisión de órdenes de protección. Durante el primer año de la subvención, los beneficiarios deberán probar sus sociedades adicionales mediante la entrega de cartas de compromiso como entregables.

La Oficina contra la Violencia hacia la Mujer identificó 4 áreas de prioridad a abordar durante el año fiscal 2024. El Programa Piloto de la Corte de Orden de Protección de Servicios Electrónicos solo abordará una de ellas, el área de prioridad de impulsar la equidad y soberanía tribales. Animamos a las cortes tribales y aquellas cortes que sirvan principalmente a poblaciones desfavorecidas y culturalmente específicas a aplicar bajo esta solicitud.

Como mencionamos, este programa impulsa los esfuerzos para desarrollar e implementar programas para entregar órdenes de protección de forma adecuada y legal a través de medios de comunicación electrónicos. Las actividades específicas que serán financiadas incluyen: desarrollar e implementar un programa que entregue órdenes de protección a través de medios electrónicos de comunicación para en primer lugar, modernizar el proceso del servicio y volverlo más efectivo y eficiente; en segundo lugar, para aumentar la seguridad de las víctimas; y en tercer lugar, que las órdenes de protección entren en vigencia lo antes posible. Además, deben usar la financiación para desarrollar mejores prácticas relacionadas al servicio electrónico y a las órdenes de protección, asegurarse de que el programa cumpla con los requisitos del debido proceso y otros procedimientos obligatorios, e implementar la tecnología necesaria para llevar a cabo el programa.

Como parte del proyecto piloto, los beneficiarios deberán llevar a cabo actividades colaborativas. Esto incluye trabajar mano a mano con proveedores de asistencia

técnica (TA, en inglés) financiados por la OVW durante el periodo de planeación de 24 meses, reunirse regularmente con los miembros socios multidisciplinarios para tratar el proyecto, llevar a cabo esfuerzos sustanciales para expandir sus sociedades, entregar informes de desempeño semestrales y participar de la orientación para nuevos beneficiarios.

Los beneficiarios también deberán colaborar con los proveedores de TA para desarrollar dos informes iniciales. El primero, durante los dos primeros años de la subvención, debería detallar su plan de implementación. El segundo informe deberá entregarse después de los dos primeros años. En este deberán incluir: sus reflexiones sobre el proyecto en general y documentar su viabilidad, costos, estadísticas de servicios, dificultades, análisis de la tecnología utilizada, análisis de cualquier problema legal o en el debido proceso a causa de los servicios electrónicos, y la práctica adecuada para implementar el programa y comités similares.

La solicitud enlista actividades específicas que están fuera de el alcance de ESPOC y por lo tanto no recibirán la financiación del programa. Entre estas actividades, están: proyectos de investigación; asistencia directa a víctimas; el desarrollo de un programa de servicios electrónicos para otras órdenes que no sean de protección; el desarrollo o mejora de un proceso para emitir órdenes de protección que no sea relevante a un servicio electrónico; y actividades que solo tengan que ver con la conformidad, el monitoreo y la ejecución de órdenes de protección que no sean emitidas de forma electrónica. Las solicitudes con actividades propuestas que se consideren sustancialmente fuera del alcance pueden recibir una deducción de puntos durante el proceso de revisión o completamente descartadas.

La duración de la subvención es de 60 meses o 5 años. El presupuesto deberá reflejar los 60 meses de actividad del proyecto, y la financiación total estimada en el SF-424 deberá reflejar los 60 meses. Anticipamos que la subvención comenzará el 1 de octubre de 2024. Las subvenciones de este programa se harán por hasta 1 500 000 dólares. Deberán entregar el presupuesto como un documento de Word o Excel. Sin embargo, deben proveer la información requerida y las categorías del presupuesto. Podrán encontrar un ejemplo del presupuesto en la página 32 de la solicitud.

Les recordamos que los únicos solicitantes elegibles para ESPOC son cortes tribales o estatales que formen parte de una sociedad multidisciplinaria con los cuatro socios requeridos. Como ya dijimos, los socios requeridos son: agencias de seguridad y proveedores de servicios para víctimas; un juez con experiencia en el área de la violencia doméstica y en la emisión de órdenes de protección; y el departamento a cargo de la tecnología de manejo del juicio.

Conforme al estatuto, se le concederá financiación a un grupo diverso de solicitantes, de ser posible. Esto incluye a una corte estatal al servicio de una población de al menos un millón de individuos; una corte estatal que sirva a un estado dentro de los 7 con la menor densidad poblacional. De acuerdo a la Oficina del Censo de los Estados Unidos, estos estados son: Alaska, Wyoming, Montana, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Nuevo México e Idaho. Una corte estatal al servicio de un estado dentro de los 7 con una mayor densidad poblacional. Nuevamente, de acuerdo a la Oficina del Censo de los Estados Unidos, estos estados son: Distrito de Columbia, Nueva Jersey, Rhode Island, Puerto Rico, Massachusetts, Connecticut y Maryland. Una corte que utilice un sistema de manejo de casos estatal integral. Una corte que utilice un sistema de manejo de casos independiente. Una corte tribal. Y una corte que esté principalmente al servicio de una población desfavorecida y culturalmente específica.

Tomaremos en cuenta estos factores durante el proceso de revisión. Vamos con mi colega, Moe Monagle.

MOE MONAGLE: Gracias, Hannah. A continuación repasaré los requisitos de la solicitud. Como dice la solicitud, los solicitantes deberán entregar varios elementos como parte del proceso. La descripción de la propuesta, que tiene un límite de 20 páginas, deberá responder a las preguntas destacadas en la solicitud. La hoja de cálculo y descripción del presupuesto deberán incluir los gastos y reflejar las actividades destacadas en la descripción de la narrativa. Además, los presupuestos deberán incluir financiación para asistir a la capacitación y asistencia técnica patrocinada por la OVW, por la suma de 30 000 dólares o 35 000 dólares para los solicitantes ubicados en otras áreas, como Hawái y el estado de Alaska.

Deberán incluir las cartas de compromiso de los socios requeridos descriptos con anterioridad como archivos adjuntos con la solicitud de JustGrants. Deberán escribir la síntesis de la propuesta dentro de una caja de texto en JustGrants, no puede ser más que el equivalente a dos páginas con espaciado doble. No es obligatorio, pero animamos a los solicitantes a utilizar la plantilla de la solicitud para la síntesis. Podrán encontrarla en la página 14 de la solicitud.

Los siguientes elementos son partes obligatorias que deberán completar y entregar en JustGrants. Cada solicitante debe responder las 11 preguntas de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación directamente en JustGrants. Encontrarán las preguntas en la página 42 de la solicitud. Además, deberán completar el cuestionario de solicitantes en JustGrants. Encontrarán esas preguntas en la página 45 de la solicitud. Los solicitantes deberán dar respuestas precisas a las preguntas en la lista.

Finalmente, también deberán completar la ficha de resumen de datos directamente en JustGrants. Encontrarán estas preguntas en la página 47 de la solicitud.

La descripción de la propuesta incluye varias preguntas que deberán responder, a menos que se indique lo contrario. Los solicitantes deberán entregar la descripción de la narrativa como un archivo adjunto en JustGrants. Tengan en cuenta que deberá incluir tres secciones: el Propósito de la propuesta, Qué se hará y Quién lo implementará. Cada sección de la descripción de la propuesta deberá incluir un título y respuestas a cada criterio específico enlistado en cada sección. Por favor, lean los requisitos específicos de la descripción de la propuesta en la página 15 de la solicitud. Deberán entregar la hoja de cálculo y la descripción del presupuesto como archivos adjuntos en JustGrants. Por favor, vean el ejemplo de presupuesto en la página 32 de la solicitud.

Algunos datos a tener en cuenta durante la creación del presupuesto. A menos que se indique lo contrario en la carta de compromiso, ¿todos los socios del proyecto reciben compensación? ¿Tienen los fondos necesarios para cubrir la accesibilidad? Esto puede incluir financiación para garantizar el acceso a individuos con discapacidades e individuos sordos o con discapacidades auditivas, y para garantizar el acceso al idioma para individuos con un dominio limitado del inglés. En caso de no solicitar fondos de accesibilidad, deberán incluir una declaración en el presupuesto de otros recursos que tengan disponibles para asegurar el acceso significativo a las personas con discapacidades, a las personas sordas o con discapacidades auditivas, y a aquellos con un dominio limitado del inglés. Deberán establecer el presupuesto por los 60 meses de duración, no lo dividan por año.

Los solicitantes deberán entregar una carta de compromiso o LOC (por sus siglas en inglés) de cada uno de los cuatro socios requeridos. Las cartas de compromiso deberán estar firmadas y fechadas por el representante autorizado de las organizaciones asociadas propuestas. Si sus LOC no cuentan con todas las firmas, podrán recibir una deducción de un punto o ser descartados. La solicitud tiene una guía detallada sobre lo que debe incluir la carta de compromiso. Por favor, vayan a la página 19 de la solicitud para ver el resto de la información. Si tienen dudas sobre las cartas de compromiso, no duden en contactar al equipo de la OVW en su correo electrónico, el cual es ovw.electronicsservice@usdoj.gov.

La División de Administración Financiera de Subvenciones de la OVW, o GFMD (por sus siglas en inglés), está involucrada en la revisión de las solicitudes. La GFMD analiza la siguiente información obligatoria para todas las solicitudes. Comencemos con la evaluación de riesgos previa a la adjudicación, que se entrega en JustGrants. Hay 11

preguntas que cuentan con múltiples partes. Esta es una lista de los errores más comunes y de la información que suele faltar en la evaluación de riesgos: falta la lista resumida de políticas y procedimientos; el solicitante no presenta su política de retención de informes o el individuo principalmente responsable de la supervisión, el conocimiento y las regulaciones fiscales y administrativas. El cuestionario para solicitantes, en la página 45 de la solicitud, también está disponible en línea en JustGrants. Pedimos a los solicitantes que nos den información básica sobre la organización que solicita financiación. Una ficha de resumen de datos, donde deberán agregar información relacionada a la auditoría única del solicitante, la ficha de resumen de auditoría y, la número 6, una declaración del proceso de puerto seguro de tres pasos del IRS y el proceso de divulgación relacionado a la compensación ejecutiva.

Los solicitantes deberán entregar los documentos requeridos como archivos adjuntos financieros de presupuesto en JustGrants. Hay un ejemplo de carta de divulgación en la solicitud. Por favor, lean todas las preguntas para la evaluación previa a la adjudicación, el cuestionario del solicitante y la ficha de resumen de datos, para asegurarse de haber presentado la información requerida.

Queremos asegurarnos de destacar algunos de los recursos disponibles que pueden utilizar al crear el presupuesto para entregar con la solicitud. Encontrarán los enlaces en el PowerPoint. La GFMD ha desarrollado una presentación web detallada para ayudar a los solicitantes a desarrollar el presupuesto a entregar con sus solicitudes de la OVW. Los ayudará a evitar cualquier desafío que se les presente con el presupuesto y dejará claro qué es lo que analizan durante su revisión. El seminario web les dará una idea de lo que el equipo financiero de la OVW considera durante su revisión. Podrán encontrar el seminario web debajo de la sección de información del presupuesto y en la página de Recursos para Solicitantes de la OVW. Sigamos con la guía uniforme, que podrán encontrar en 2 CFR parte 200. Las organizaciones deberán trabajar directamente con su equipo financiero, su contador o un auditor para asegurar el cumplimiento de los requisitos en 2 CFR parte 200. Otro recurso es la guía financiera del Departamento de Justicia o DOJ (por sus siglas en inglés), como también la solicitud específica del programa.

Sabemos que es mucha información junta. Si tienen preguntas sobre la información de la GFMD, no duden en contactar a la mesa de ayuda de la GFMD directamente al 1-888-514-8556 o por correo electrónico a ovw.gfmd@usdoj.gov. Ahora vayamos con mi colega, Hanna Katz, quien les contará más sobre el proceso de la solicitud.

HANNAH KATZ: Gracias, Moe. Una vez estén listos para solicitar, podrán encontrar esta oportunidad de financiación en grants.gov utilizando el número de lista de

asistencia, el 16.062. El número de oportunidad de grants.gov, que está en pantalla, O-OVW-2024-172055. O el título de la solicitud. Encontraran todos estos en la portada de la solicitud.

El proceso de solicitud del año fiscal 2024 cuenta con dos pasos. Las partes de la solicitud deberán entregarse en grants.gov y JustGrants. Recomendamos comenzar el proceso de solicitud, aunque sea el proceso de registro en grants.gov y JustGrants lo antes posible, en especial, si no están familiarizados con el sistema de JustGrants. Recuerden leer la solicitud en detalle para entender todos los pasos requeridos al momento de entregarla y el tiempo disponible para completarlos. Algunos pasos, como obtener un Número Identificador Único de Entidad o UEI (por sus siglas en inglés), o registrarse en el Sistema para la Administración de Subvenciones o SAM (por sus siglas en inglés), o grants.gov, podrían tardar varios días en completarse. Les recomendamos que comiencen con estos procesos lo antes posible, no después de las fechas sugeridas en la solicitud.

Los solicitantes deberán completar la solicitud de asistencia federal o SF-424 en grants.gov. La información específica requerida para este paso está incluida en la sección de solicitud de asistencia federal de la solicitud, en la página 13 de la misma. También deberán completar y entregar la divulgación de actividades de cabildeo o SF-LLL en grants.gov.

Luego de entregar los formularios, recibirán una notificación de correo electrónico de JustGrants para completar el resto de la solicitud. Si el solicitante es un usuario nuevo en JustGrants, el correo electrónico incluirá instrucciones para el registro. Deberán entregar la solicitud completa, incluidos los archivos adjuntos, en JustGrants. Deberán ingresar cierta información de la solicitud en las cajas de texto del sistema, llenar los formularios web y subir documentos como archivos adjuntos. Hemos incluido los siguientes elementos más importantes de la solicitud como ejemplos de lo que deberán enviar en JustGrants: la síntesis de la propuesta, que deberán ingresar en una caja de texto en JustGrants; la ficha de resumen de datos, que deberán ingresar en una encuesta en JustGrants. el cuestionario del solicitante, también completado como una encuesta de JustGrants; la descripción de la propuesta; la hoja de cálculo y la descripción del presupuesto; y las cartas de compromiso como archivos adjuntos en JustGrants. Además de los elementos principales, también necesitarán otros para que su solicitud sea aceptable. Lean con cuidado la solicitud para obtener una descripción completa de todos los elementos necesarios. La lista de verificación de la solicitud está en la página 27.

En JustGrants, cada entidad solicitante tendrá un administrador de entidad asignado, quien será responsable de administrar la información a nivel entidad y de asignar los roles dentro del sistema. El administrador de entidades es también el punto de contacto del negocio electrónico o E-Biz POC (en inglés) designado en SAM.gov. dentro de las 24 horas de que JustGrants reciba su solicitud de grants.gov, el usuario a cargo de entregar la solicitud en grants.gov y el mismo E-Biz POC de SAM recibirán un correo electrónico para registrarse por una cuenta de JustGrants. El correo electrónico será del Sistema de Administración de Usuarios Seguros del DOJ, o DIAMD (por sus siglas en inglés), e incluirá instrucciones sobre cómo crear una cuenta. Para que no sean marcados como correo basura, recomendamos que agreguen la dirección de correo electrónico, diamd-noreply@usdoj.gov, a su lista de usuarios de confianza en la configuración de su correo.

El E-Biz POC de la organización del solicitante funciona como el administrador de identidad y debe iniciar sesión en JustGrants para confirmar el perfil de la entidad y para agregar usuarios. El usuario a cargo de entregar la solicitud en grants.gov cumple el rol de postulante a la solicitud. Minutos después de completar el registro en la cuenta de JustGrants, el postulante a la solicitud, el E-Biz POC y el administrador de entidad recibirán un correo electrónico de JustGrants con un enlace a la solicitud comenzada en grants.gov. En su defecto, el postulante a la solicitud puede iniciar sesión en JustGrants y localizar los dígitos numéricos de la solicitud pendiente, sacando la palabra “grant” del número de seguimiento de grants.gov en la lista de tareas en la página de inicio de JustGrants.

El administrador de entidad deberá ingresar en JustGrants para revisar a los representantes autorizados asociados con la entidad. Si un representante autorizado necesita invitación, el administrador de la entidad deberá invitarlo a recibir una cuenta en JustGrants. Tengan en cuenta que la organización puede tener más de un representante autorizado siempre y cuando los individuos tengan la autoridad documentada para firmar un acuerdo con el gobierno federal. Estas acciones son obligatorias antes de la entrega de la solicitud. Minutos después de recibir una invitación por parte de un representante autorizado, el individuo recibirá un correo electrónico de diamd-noreply@usdoj.gov con instrucciones sobre cómo crear una cuenta en el sistema de administración de usuarios seguros del DOJ.

Una vez que el representante autorizado reciba el correo electrónico y complete los pasos para crear una cuenta, deberá estar disponible en JustGrants. El postulante de la solicitud deberá completar la solicitud ingresando información en formularios web, subiendo los archivos adjuntos y aceptando las garantías y certificaciones. El postulante de la solicitud también deberá seleccionar un representante o

representantes autorizados para la organización. Una vez completas todas las secciones, el postulante deberá entregar la solicitud. Luego de una entrega exitosa, el postulante de la solicitud, el administrador de entidad y el representante autorizado recibirán un correo electrónico de JustGrants confirmando la entrega de la solicitud.

Recomendamos a todos los participantes que comiencen con el proceso de entrega de la solicitud al menos 48 horas antes de cada fecha límite: la fecha de grants.gov o la de JustGrants, según corresponda. El no hacerlo resultará en el vencimiento de la fecha límite y no serán considerados para recibir financiación. El Departamento de Justicia creó una colección de recursos de capacitación personales, incluyendo capacitaciones y una sesión virtual de preguntas y respuestas sobre la entrega de la solicitud. Estos recursos están disponibles en el sitio web de esta diapositiva, justicegrants.usdoj/training-resources/justgrants-training/grants-management-lifecycle.

Los beneficiarios de financiación de la OVW deberán cumplir con las leyes de derechos civiles que apliquen. Las cuales, entre otras cosas, prohíben que los beneficiarios discriminen basándose en nacionalidad y discapacidad. Esto incluye tomar los pasos razonables para asegurar el acceso significativo a programas y actividades subvencionadas para individuos con discapacidades, personas sordas o con dificultades de audición y personas con un dominio limitado del inglés. Los solicitantes deberán incluir financiación u otros recursos en su presupuesto para apoyar actividades que aseguren el acceso a los individuos con discapacidades, personas sordas o con discapacidades auditivas, y personas con un dominio limitado de inglés.

Repito, deberán entregar la solicitud el 12 de junio de 2024 para las 8:59 PM tiempo del este. Las solicitudes entregadas después de este horario, de las 8:59 PM tiempo del este del 12 de Junio de 2024, no recibirán financiación. Lean cuidadosamente “Cómo solicitar” y la sección de fechas y horarios de entrega para aquellas acciones que requieran fechas límites, y para ver la política de la OVW sobre entregas tardías. Podrán encontrar esta información importante en la página 21 de la solicitud.

Nuevamente les recomendamos que entreguen la solicitud 48 horas antes de cada fecha límite. Esto les permitirá recibir una notificación de entrega fallida y les dará la oportunidad de corregir el error antes de la fecha límite de la solicitud.

Si tienen preguntas programáticas luego de leer la totalidad de la solicitud, no duden en contactarse con el equipo de la OVW a su correo electrónico ovw.electronicsservice@usdoj.gov o por el teléfono de la OVW al 202-307-6026. En caso de tener preguntas financieras, contáctense con la División de Administración Financiera de Subvenciones de la OVW por correo al ovw.gfmd@usdoj.gov o por el

teléfono de la OVW al 202-307-6026. En caso de necesitar asistencia técnica con grants.gov, pónganse en contacto con la línea de apoyo al solicitante de grants.gov por correo a support@grants.gov o por teléfono al 800-518-4726. Finalmente, si necesitan asistencia técnica con JustGrants, contacten a la ayuda de JustGrants de la OVW por correo a ovw.justgrantssupport@usdoj.gov o por teléfono al 866-655-4482.